



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 18 de septiembre de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 11 de septiembre de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 11 de septiembre de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 32 de 2025**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. DIPLOMADO: FUNDAMENTOS EN DIRECCIÓN DE BANDAS DE MARCHA.

1.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de diplomado presentados por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO: FUNDAMENTOS EN DIRECCIÓN DE BANDAS DE MARCHA.

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Química a microescala como una estrategia para favorecer la promoción actitudinal hacia los métodos de las ciencias*" de: **Juan Diego Leguizamón Arias** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000474561, y **Sara Ximena Pinzón Giraldo** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1001343838, estudiantes de la Licenciatura en Química, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503500169973).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Comprensión, interpretación y argumentación de información estadística en población vulnerable, desde la perspectiva de la Estadística Cívica”* de: **Neider Santiago Bustos Estepa** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1001115658, estudiante de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503500169503).

4. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Juan Felipe Ruíz Mendoza** (q.e.p.d), quien cursó el programa académico de la Licenciatura en Deporte, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202403400208753).

5. El Consejo Académico aprobó el Acta 24 del 23 de julio de 2025

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR